



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



**Bases para contratar el Servicio de Fotocopiado,
Escaneo e Impresión, para las oficinas de la
Dirección General y los Planteles Escolares del
CECYTE.**





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**
Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. 001-AI/2023
Carácter Estatal

B A S E S

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO", en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 3° Fracción III, 5°, 7°, 22° Fracción II, 23°, 24°, 30°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 41° y 42° de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Decreto 0567, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día martes 27 de diciembre de 2022, relativo a los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado para el año 2023, "EL COLEGIO", a través de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General, ubicada en Jesús Goytortúa No. 370, Despacho 13, Fracc. Tangamanga, por instrucciones de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convocan a participar en la "Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores" No. 001-AI/2023 para contratar el Servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Planteles Escolares del CECYTE bajo las siguientes:

B A S E S :

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS PLANTELES ESCOLARES DEL CECYTE.

PLANTELES	DOMICILIO	EQUIPOS	COPIAS PROMEDIO MENSUAL
DIRECCION GENERAL DE CECYTE'S	JESUS GOYTORTUA #370, DESPACHO #13, FRACC. TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	3 MEDIO Y 2 ALTO (5)	16,000
PLANTEL I "LOMAS DEL MEZQUITAL".	PROLONGACION SATELITE 750. LOMAS DEL MEZQUITAL SAN LUIS POTOSI S.L.P.	1 ALTO	13,000
PLANTEL II "REAL DE MINAS"	REAL SAN PEDRO Y REAL DEL MONTE FRACC. REAL DE MINAS SAN LUIS POTOSI S.L.P.	1 ALTO	15,000
PLANTEL III "NUEVO PROGRESO"	PROLONGACION SIRIANA NO. 210 COL. LOMAS DE SATELITE SAN LUIS POTOSI S.L.P.	1 ALTO	15,000
PLANTEL IV "PONCIANO ARRIAGA"	CALLE 4 DE FEBRERO ESQ. 10 DE ABRIL COL. TERRENOS EJIDO JALPILLA DEL NCPE CP. 79292 MUNICIPIO DE EBANO S.L.P.	1 ALTO	7,000

REVISADO



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2007-2027



San Luis Potosí

PLANTEL V "EBANO"	AV. INDUSTRIAS ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE FRACC. INDUSTRIAS CP 79100 EBANO S.L.P.	1 ALTO	8,000
PLANTEL VI "VILLA DE RAMOS"	ALLENDE S/N VILLA DE RAMOS, S.L.P.	1 ALTO	9,000
PLANTEL VII "CHAPULHUACANITO"	CAMINO A AGUAMOLO KM. 0.7 CHAPULHUACANITO TAMAZUNCHALE S.L.P.	1 ALTO	16,000
PLANTEL VIII "TEZAPOTLA"	20 DE NOVIEMBRE BARRIO DE LAXCUATITLA TEZAPOTLA TAMAZUNCHALE, S.L.P.	1 MEDIO	5,000
PLANTEL IX "BOCAS"	CAPITAN MANUEL PALAU No. 330 DELEGACION BOCAS	1 ALTO	7,000
PLANTEL X "ESCALERILLAS"	KILOMETRO 20.5 CARRETERA SAN LUIS POTOSI-GUADALAJARA ESCALERILLAS, S.L.P.	1 ALTO	7,000
PLANTEL XI "AGUAZARCA"	DOMICILIO CONOCIDO AGUAZARCA, MUNICIPIO DE TAMANZUNCHALE, S.L.P.	1 MEDIO	3,000
PLANTEL XII "POZOS"	CAMINO A DON BOSCO #500 FRACC. ORQUIDEAS	1 MEDIO	3,000
PLANTEL XIII "SOLEIDAD"	PLAZA SAN JOSE, CARRETERA A MATEHUALA KM 4, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ.	1 MEDIO	2,000

a) CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO A CONTRATAR:

PROMEDIO DE COPIAS

MEDIANO		ALTO	
a	VELOCIDAD DE COPIAS POR MINUTO	a	VELOCIDAD DE COPIAS POR MINUTO
b	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	b	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN
c	ESCANEO A COLOR EN RED	c	ESCANEO A BCONEGRO EN RED
d	2- CASSETTES DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS	d	2- CASSETTES DE ALIMENTACION UNO 500 HOJAS
e	BYPASS DE 200 HOJAS	e	BYPASS DE 200 HOJAS
f	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE ORIGINALES DE 100 HOJAS	f	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE ORIGINALES DE 100 HOJAS
g	TAMAÑO DE PAPEL A COPIAR CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA	g	TAMAÑO DE PAPEL A COPIAR CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA
h	CONECTIVIDAD A RED	h	CONECTIVIDAD A RED

REVISADO

[Signature]

JURIDICO
CECYTE S.L.P





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



2. DATOS GENERALES O IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

2.1 DATOS DE LA CONVOCANTE.

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

"EL COLEGIO", a través de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General, ubicada en Jesús Goytortúa No. 370, Despacho 13, Fracc. Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P. extiende las presentes bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 001-A/2023 para la contratación del servicio de fotocopiado, escaneo e impresión para las oficinas de la Dirección General y los planteles escolares del CECYTE.

De conformidad con el Artículo 30 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrá ser pasada por alto.

a. NÚMERO DE LAS BASES.

A estas Bases se le asignó el número de control interno 001-A/2023.

b. EJERCICIO FISCAL

Esta contratación tendrá una vigencia del 17 de Abril de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 en cumplimiento a los artículos 28 y 30 de la "Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí" y se pagará con recursos estatales del ejercicio fiscal 2023.

De conformidad a los puntos 6, 7 y 8 del Anexo Primero establecidos en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Orogamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones con fecha de publicación el 17 de octubre de 2017, que a la letra dicen:

Punto 6.- Las dependencias y entidades deberán, al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, atender las siguientes obligaciones:

a) Comunicar que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Contraloría General del Estado, a través de la liga www.contraloriaslp.gob.mx; Informando a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Periódico Oficial del Estado.

b) Informar a los particulares que con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las comunicaciones, las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos regulados en el Protocolo y referidos en este anexo, serán grabados.

REVISADO

JURIDICO
CECYTE S.L.R



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



c) Grabar las comunicaciones telefónicas, así como las reuniones, visitas y actos públicos que se desarrollen con motivo de los procedimientos siguientes:

I. Contrataciones públicas;

II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y

III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones que enliste la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública, que estará disponible en el portal de la Contraloría General del Estado www.contraloriaslp.gob.mx a través de la liga que corresponda.

Para dar cumplimiento a esta obligación, las dependencias y entidades proveerán los sistemas, equipo y mecanismos adecuados para preferentemente transmitir en línea y en tiempo real en las páginas de internet institucionales los actos a que se refiere este inciso, con excepción de las comunicaciones telefónicas.

d) Que las grabaciones o videograbaciones de las comunicaciones telefónicas, reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior dichas grabaciones y videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que los haya generado.

e) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y

f) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.

8. El dispositivo en el que se almacenen las grabaciones y videograbaciones a las que se refiere el numeral 6, inciso c) de este Anexo, formará parte del expediente de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones de que se trate. Dichas grabaciones y videograbaciones quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas en materia de archivos electrónicos, transparencia, protección de datos personales y demás que resulten aplicables. Los servidores públicos, deberán obtener el consentimiento tácito o expreso de los particulares para videograbar las reuniones, y las comunicarán que se entenderá que hay consentimiento tácito cuando permanezcan en las reuniones de que se trate.

De no existir consentimiento del particular, el servidor público le informará que no podrá permanecer en la reunión. Los particulares que participen en las videograbaciones podrán obtener una copia de las mismas, previo pago del costo de los materiales de almacenamiento respectivos.

En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento de los particulares para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos.

REVISADO

JURIDICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Tratándose de exámenes o evaluaciones médicas que se requieran para las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se estará a lo que dispongan los protocolos de actuación médica aplicables.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LAS BASES.

3.1 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

"EL COLEGIO" requiere realizar la contratación del servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para la Dirección General y los Plantales Escolares del CECYTE durante el ejercicio fiscal 2023 conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Punto 1 de estas bases.

3.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

"EL COLEGIO" contempló en su proyecto de presupuesto 2023, los recursos necesarios para la contratación de este servicio, conforme al artículo 16° de la "Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí". Los recursos destinados son de ingresos propios., mismo que se autorizó en la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí, celebrada el día 24 de enero del presente año en la sala de juntas de la Dirección General.

La Dirección Administrativa, en su calidad de área requeriente del servicio, cubrirá las erogaciones que se deriven de la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores, conforme al presupuesto estatal aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

3.3 PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

El objeto del servicio que se solicita en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se integra como partida única, misma que se especifica en el Anexo Técnico de las Bases.

3.4 TIPO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 44 Fracción V de la "Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí", el contrato que se derive del presente Procedimiento, será un contrato abierto, por lo que el importe se refiere el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, de acuerdo a las necesidades de "EL COLEGIO", conforme a los siguientes montos:

Monto	Montos con IVA incluido
Monto mínimo	\$ 250,000.00
Monto máximo	\$ 450,000.00

3.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, será adjudicada a un solo proveedor, el cual deberá asegurar a "EL COLEGIO" la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad de servicio, precio, financiamiento,

OPORTUNIDAD
REVISADO

JURIDICO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



optimización y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL COLEGIO", siendo obligatorio para los proveedores cotizar la totalidad del servicio requerido.

4. PROPUESTAS Y NORMAS OFICIALES.

4.1 Si bien es cierto que a los servicios de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, los proveedores deberán presentar un escrito donde se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

4.2 Los participantes deberán presentar sus propuestas, en idioma español teniendo como fecha límite para la entrega el día 24 de marzo del año 2023, hasta las 10:00 hrs.

4.3 La propuesta de los participantes deberá apegarse a lo solicitado por "EL COLEGIO" y tener presente que ninguno de los requisitos podrá ser pasado por alto.

4.4 Los Servicios objeto del presente concurso, se adjudicarán al participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante.

5. FORMALIZACION DEL CONTRATO Y PRESTACION DEL SERVICIO.

5.1 El contrato que deba formalizarse, deberá suscribirse por la institución y el proveedor, en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí	Jesús Goytortua No. 370 Despacho 13 Fracc. Tangamanga	C.P. 78269
--	---	------------

El servicio deberá ser proporcionado en cada uno de los domicilios mencionados en el punto No. 1 de estas bases.

6. CONDICIONES DE PAGO.

6.1 Los pagos correspondientes al servicio objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se realizarán a mes vencido, previa prestación y aceptación de los servicios, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de las facturas en la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, sita en Jesús Goytortua No. 370, Despacho 13, Fracc. Tangamanga, de esta ciudad; para tal efecto el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación consistente en:

6.2 La(s) factura(s) deberá(n) señalar la descripción de los servicios, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. de Invitación Restringida, número del Instrumento jurídico y la razón social, teléfonos y dirección del proveedor.

6.3 Listas de servicios por Plantel, conforme a lo solicitado por el "EL COLEGIO", éstas deberán estar debidamente validadas por su administrador o por la persona que designe "EL COLEGIO".

REVISADO


JURIDICO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



6.4 Cuando se apliquen penalizaciones, se deberá anexar el comprobante del pago bancario, realizado y en caso de deducciones, nota de crédito para aplicar el descuento en el pago de la factura.

6.5 Los precios serán fijos y no estarán sujetos a cambio durante la vigencia del contrato.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del tiempo en que se debe cubrir el pago.

El servicio deberá facturarse a nombre del "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ", con domicilio fiscal Jesús Goytortúa No. 370 Despacho 13 Facc. Tangamanga, Registro Federal de Contribuyentes: CEC-910820-1X9

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno. Las facturas que se presenten deberán cumplir con los requisitos que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A.

7. GARANTÍAS.

7.1 PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.

La garantía deberá ser constituida por los participantes mediante CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO a nombre del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, por un importe equivalente al 5% del monto total de su propuesta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí). En caso de que sea por importe menor, automáticamente el participante será descalificado.

Al participante que obtuviere la adjudicación para la contratación del servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Plantales Escolares del CECYTE, se le devolverá la garantía del sostenimiento de la oferta, contra entrega de la garantía del cumplimiento del contrato, misma que debe de ser del 30% sobre su monto, como lo establece el Artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

A los participantes que no obtuvieren la adjudicación para la contratación del servicio de fotocopiado, escaneo e impresión, se les devolverá la garantía, transcurridos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Las fianzas que sean presentadas por parte de los proveedores, deberán estar acompañadas por el comprobante de pago de la respectiva fianza.

7.2 DEL ANTICIPO.

No aplica.

8. JUNTA DE ACLARACIONES.

REVISADO



JURIDICO
CECYTE S.L.P



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Se celebrará el día 17 de marzo del 2023 a las 10:00 hrs. en el domicilio de la Dirección General del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, descrito en el primer párrafo de este documento, siendo obligatorio para los participantes asistir a dicha sesión, en atención a la disposición de la fracción III del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Los participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, podrán enviar las preguntas a través de correo electrónico al E-mail: iangel.ortega@cecyteslp.edu.mx preferentemente hasta las **10:00 horas del día 16 de marzo del 2023, de igual forma los invitador podrán realizar preguntas el día del evento.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Al inicio de la reunión se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el evento y por ninguna circunstancia se permitirá la entrada a más participantes después de la hora indicada.

9. ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del Capítulo V de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA 001-AV/2023 para su asignación por partida, se celebrará en forma sumaria en una sola etapa y se llevará a cabo en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO" en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día 24 de marzo de 2023, a las 10:30 hrs. y será presidido por quien designe el propio Comité. Así mismo, se contará con la representación de la Contraloría General del Estado, a través del Titular del Organismo Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE; dicho acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los proveedores participantes.

Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes entreguen la totalidad de los documentos cuya presentación sea de carácter obligatorio, por lo que si les falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

Las proposiciones deberán ser entregadas en dos sobres cerrados en forma inviolable, que contengan, por separado la propuesta técnica con los documentos requeridos en el Punto 10.1 de estas bases y la propuesta económica con los requisitos exigidos en el Punto 10.2 de este mismo documento.

Las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual, la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se dará inicio al mismo y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público de "EL COLEGIO" facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

REVISADO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



CECYTE
CENTRO DE SERVICIOS
TECNICOS

- Se darán a conocer los nombres de los interesados en participar que se hayan registrado al inicio del mismo, incluyendo observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.

Se recepcionarán los dos sobres que contengan la propuesta técnica y la económica. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica exclusivamente de cada una de las partidas, desechándose las que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las bases. Los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO" rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

A continuación se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas. Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, con las cuales se elabora el cuadro comparativo con los precios ofertados.

- "EL COLEGIO" levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones y se hará constar el importe total de la única partida de cada una de las proposiciones presentadas; así mismo se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores. El acta será firmada por los asistentes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO", a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

10. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

10.1 LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER: (Dentro del sobre).

Los participantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- b) Si se actúa a nombre de terceros, poder notarial para ejecutar actos de administración o dominio a nombre de su representada.
- c) Original y copia del registro como contribuyente ante la Secretaría de hacienda y Crédito Público.
- d) Original y copia simple de los estados financieros del año fiscal 2022 autorizados por Contador Público, anexando copia de la cédula profesional, y escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus números se encuentran actualizados.
- e) Original y copia simple de la declaración fiscal provisional del presente ejercicio presentada.
- f) Bases firmadas por el participante en todas y cada una de sus hojas, como constancia de conocimiento de las mismas (original y copia).
- g) Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar el servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Planteles Escolares del CECYTE manifestado en el punto 3.1 (original y copia).

REVISADO



JURIDICO
CECYTE S.LP



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



CECYTE
SAN LUIS POTOSÍ

- h) Especificaciones técnicas debidamente detalladas en papel membretado de la empresa y firmadas por la persona facultada para ello, del servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Planteles Escolares del CECYTE y condiciones a ofertar (original y copia).
 - i) Carta señalando el plazo que garantice el servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para la Dirección General y los Planteles Escolares del CECYTE, por el período comprometido que es de 9 meses (original y copia).
 - j) Carta compromiso de mantener un agente representante para atención en la plaza de San Luis Potosí, por un período no menor a 9 meses a partir de que se haya asignado la contratación del servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para la Dirección General y los Planteles Escolares del CECYTE (original y copia).
 - k) Escrito en el que manifieste que cuenta con oficinas autorizadas para atención en esta capital, indicando con claridad: dirección, horario de atención, personal responsable, teléfono, fax o correo electrónico (original y copia).
 - l) Carta expedida por su Representada, en la que manifieste que es su agente o representante autorizado.
 - m) Currículum Empresarial firmado detallando el nombre completo de las empresas a las que otorga el servicio, tipo de servicio y periodo (original y copia).
 - n) Manifiesto de no encontrarse en el supuesto del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado, conforme al modelo del documento que se anexa (original y copia).
 - o) Carta donde manifieste que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
 - p) Copia del acta de la Junta de Aclaraciones.
 - q) Modelo de contrato (se anexa).
- Los participantes deberán anexar dentro del sobre de la propuesta técnica, los originales y copias de los documentos en carpetas por separado y en el orden arriba señalado, ello con el fin de agilizar el procedimiento. El orden de los documentos no será motivo para descalificar al participante.
- 10.2 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: (Dentro del sobre).
- a) La oferta se presentará en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y de ser posible protegiendo con cinta adhesiva transparente los precios unitarios, los cuales deberán establecerse en moneda nacional, así como los descuentos que ofrezca, precio total e I.V.A. desglosado. Este documento deberá ser firmado por la persona que esté facultada para ello.
 - b) Cheque de caja ó cheque certificado, por un importe del 5% del total de su propuesta económica incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la orden del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar el sostenimiento de la oferta.

REVISADO



JURIDICO
CECYTE S.L.P



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



- c) El precio será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato, el cual no estará sujeto a decremento o incremento.

11. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los criterios de evaluación que "EL COLEGIO" tomará en consideración, son los siguientes:

Criterios generales de evaluación.

- a) Se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidas en estas Bases, así como en los requisitos descritos en el anexo técnico que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases.
- c) Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica del participante y el Anexo Técnico de las Bases, así como su propuesta económica.
- d) La Convocante verificará la información y referencias proporcionadas por los participantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el curriculum de cada participante.
- e) Será requisito indispensable para la evaluación que los participantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que si les falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.
- f) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- g) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

11.1 Criterios de evaluación técnica

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral 10.1 Propuesta técnica de estas Bases, en caso de que no se presenten los documentos conforme a

REVISADO


JURIDICO



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



o no sean los requeridos, la proposición será desecheda.

- b) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO", quien verificará que las proposiciones presentadas, correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

11.2. Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 10.1 de estas Bases, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desecheda.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa será realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO", quien verificará que la documentación presentada corresponda a la solicitada en el numeral 10.1 emitiendo la evaluación correspondiente.

11.3. Criterios de evaluación económica

- a) Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desecheda, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- b) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los participantes.

12. FALLO DE LA INVITACIÓN.

El acto de fallo se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo de este documento, el día 24 de marzo de 2023 a las 12:30 hrs.

El funcionario que presida pasará lista de asistencia, describirá los aspectos más relevantes del evento y declarará iniciado el acto de fallo.

El dictamen o fallo, beneficiará al participante que haya cumplido con los requisitos de la Convocante; presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, cobertura y además garantice, con los soportes que proporcione, a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo de la invitación restringida deberá hacerse constar en un acta, en la que se consignarán los datos y criterios de evaluación adoptados, para determinar cuál fue la mejor propuesta recibida, y por ende, a favor de quién se adjudicará el contrato.

El fallo se hará del conocimiento de cada uno de los participantes. Los proveedores que no fueren favorecidos con el mismo, recibirán sus documentos originales previa la confrontación o cotejo con las copias fotostáticas aportadas en el sobre correspondiente, una vez que éste haya quedado firme.

REVISADO

JURIDICO

OPORTE 21 D



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



El fallo para la partida concursada será firmado por los miembros presentes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO". La falta de firma de los concursantes no invalidará el contenido y efectos del fallo.

El fallo de la partida concursada se dará a conocer a los participantes, en el tablero de avisos de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la formalización del contrato correspondiente, el proveedor a quien se le haya adjudicado la contratación del Servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para la Dirección General y los Plantales Escolares del CECYTE cuyo monto sea superior a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El escrito deberá ser suscrito por el interesado o por personal legalmente autorizado para ello, indicándose la manifestación señalada anteriormente, así como el nombre, razón o denominación social del proveedor, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de la invitación en la que participó y resultó adjudicado y monto total sin incluir el I.V.A. de la adjudicación.

De igual forma, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos.

Así también el proveedor previamente a la celebración del contrato, deberá suscribir un escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior en términos de la fracción IX del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La presentación del escrito deberá efectuarse dentro de los dos días posteriores a la fecha de comunicación del fallo o adjudicación al proveedor; una vez presentado éste, deberá procederse a la formalización del contrato en los plazos o términos previstos en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación correspondiente. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Los contratos contendrán como mínimo las estipulaciones referentes a:

- La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base a la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo.
- La fecha y lugar donde se prestarán los servicios de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Plantales Escolares del CECYTE del contrato adjudicado.

REVISADO

JURIDICO
CECYTE S.L.P



- El plazo, forma y lugar de pago.
- La forma, porcentaje y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- El nombre de la Entidad en favor de quien se facturará el servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para la Dirección General y los Planteles Escolares del CECYTE, y
- Las disposiciones legales de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme a las cuales se llevó a cabo la adjudicación del contrato.
- El precio se mantendrá fijo e invariable, hasta el vencimiento del contrato.
- La demora o incumplimiento en la prestación del servicio aplicará una pena convencional del 0.5%, de conformidad con el artículo 44 fracc. VI de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

El contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente. Fuera del plazo establecido, por ninguna circunstancia el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO", a través de la Dirección Administrativa correspondiente, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante.

15. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO" podrá descalificar al participante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Si omite alguno de los documentos exigidos en estas bases.
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar los precios del Servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Planteles Escolares del CECYTE objeto de la Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- Si se comprueba que los participantes tienen compromisos contractuales atrasados con el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ en cualquier etapa de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
- Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Si se comprueba que el participante no representa directamente a la compañía de servicio de fotocopiado, escaneo e impresión.

REVISADO

JURIDICO

CECYTE S I P



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



- Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.

16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO" por mayoría de sus miembros, podrá suspender el procedimiento de la Invitación Restringida en forma temporal, cuando se presuma que existe arreglo entre participantes para elevar precios del servicio de Fotocopiado, Escaneo e Impresión para las oficinas de la Dirección General y los Planteles Escolares del CECYTE que se está concursando o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará en el acto a los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiese motivado la suspensión temporal, se reanudará previa notificación por escrito a los participantes y sólo podrán seguir participando los que no hubiesen sido descalificados.

17. CASOS EN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

- 17.1 El procedimiento se declarará desierto en los siguientes casos:
- Si no se recibe cuando menos la propuesta de dos participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
 - Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y "EL COLEGIO" no esté en condiciones de efectuar reducciones en las cantidades requeridas.
- 17.2 Se podrá declarar desierta una partida por las siguientes causas:
- Cuando no se reciba cuando menos una propuesta para esa partida.
 - Cuando ninguna de las posturas presentadas para la partida reúna los requisitos de estas Bases.
 - Cuando el precio de los servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes para la convocante.

18. PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el participante no entregue en tiempo y forma el contrato por el servicio de fotocopiado, escaneo e impresión que se le haya indicado con motivo de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se le aplicará una pena convencional que será del 0.5% sobre el valor total del monto adjudicado, por día calendario que se atrase en la entrega.

REVISADO



JURIDICO
CECYTE SLP



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2027



19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

20. CASOS NO PREVISTOS.

Serán resueltos en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO".

21. INCONFORMIDADES.

De acuerdo al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, los participantes de la "Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores". No. 001-A/2023, que se consideren afectados por los actos o resoluciones de las áreas administrativas o del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO", podrán plantear recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Estado sita en Av. Venustiano Carranza No. 980, planta baja del Edificio LaMadrid Colonia Arboledas de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P. CP 78235. Lo anterior, de conformidad con los artículos 2º fracción II, inciso b) y 62 de la Ley de Adquisiciones del Estado y 22 Fracción IX, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra el hecho o se notifique la resolución respectiva, transcurrido el plazo establecido vence para los participantes el derecho a promover el recurso.

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de marzo del 2023

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO



CECYTE

DIRECCION GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE SLP

REVISADO

JURIDICO

CECYTE SLP



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



CECYTE
San Luis Potosí

A N E X O
(f o r m a t o)

(nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación restringida a nombre y representación de (persona física o moral).

N° de concurso: INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 001-A/2023

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado.

REVISADO

JURIDICO
CECYTE SLP



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



PAPERERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA
CARTA DE NO ESTAR EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 20

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A

DEL 2023.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E . -

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N° 001-A/2023, CONVOCADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARME EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ADEMÁS DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY, SE INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD AL AUTORIZAR Y CELEBRARSE CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I.- CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER FORMA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS PROVEEDORES;
- II.- CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO OBTENGA UN BENEFICIO ECONÓMICO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGÜÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, E INCLUSIVE LOS DE PARENTESCO POR AFINIDAD CIVIL;
- III.- CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO OBTENGA UN BENEFICIO AL FAVORECER A TERCEROS O SOCIOS CON LOS QUE ÉL O SU FAMILIA MANTENGA O HAYA MANTENIDO RELACIONES LABORALES, PROFESIONALES O DE NEGOCIOS; Y
- IV.- CUANDO POR CUALQUIER CAUSA EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE IMPEDIDO AL EFECTO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

A T E N T A M E N T E .
EL PROVEEDOR

(NOMBRE Y FIRMA)

REVISADO


JURIDICO
CECYTE S L B



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA
MANIFIESTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

(LUGAR), A

DEL 2023.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS.
P R E S E N T E . -

EN MI CARÁCTER DE (Administrador Único, Representante Legal, etc.), MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTO (Nombre de la
empresa), CON DOMICILIO FISCAL EN: (Calle, número, Colonia y/o Fracc., C.P., Entidad
Federativa), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (R.F.C.), SE ENCUENTRA AL
CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

AL EFECTO MENCIONO QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA N° (001-A/2023), SE LE ADJUDICÓ A MI REPRESENTADA UN MONTO TOTAL POR
LA CANTIDAD DE (Importe con número y letra), SIN INCLUIR EL I.V.A.

PROTESTO LO NECESARIO
EL PROVEEDOR

(NOMBRE Y FIRMA)

REVISADO

JURIDICO
CEPOTSE SLP



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

RELACION DE ACTIVIDADES

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 001-A/2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS PLANTELES ESCOLARES DEL CECYTE.

INC	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	RESULTADO
1	ENTREGA DE LAS BASES A LA CONTRALORIA DEL ESTADO	10/03/2023	10:00 HRS	
2	ENTREGA DE LAS BASES E INVITACIÓN A PROVEEDORES	10/03/2023	10:00 HRS	
3	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	16/03/2023	10:00 HRS	
4	JUNTA DE ACLARACIONES	17/03/2023	10:00 HRS	
5	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	24/03/2023	10:00 HRS	
6	ACTO DE APERURA DE PROPUESTAS	24/03/2023	10:30 HRS	
7	FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA	24/03/2023	12:30 HRS	
8	FORMALIZACION DE CONTRATO	5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO		

TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACION RESTRINGIDA SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CECYTESLP.

REVISADO



JURIDICO
CECYTESLP



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR EL C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COLEGIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO/ DIRECTOR GENERAL/ APODERADO LEGAL EL C. _____, Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTUEN AMBOS SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", MANIFESTANDO "LAS PARTES" ESTAR PLENAMENTE FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA EL PROVEEDOR QUIEN SE IDENTIFICA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ LO QUE A CREDITA CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON EL FOLIO NÚMERO _____ Y QUE SU NEGOCIO TIENE LA DENOMINACIÓN _____ S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN _____ COL. _____ CP. _____ EN _____ Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y DISPONE DE LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS NECESARIOS, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y LOS PLANTELES DEL CECYTESLP, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SE COMPROMETE A SU ESCRITO CUMPLIMIENTO.

SEGUNDA.- DECLARA EL COMPRADOR SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA DE GOBIERNO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, COMO LO ESTABLECE EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2008; QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, SEGÚN SE A CREDITA CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA INSTITUCIÓN, EN FECHA 15 DE MARZO DEL 2022, A PROPUUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL, CON LAS FACULTADES QUE SE CONTIENE EN EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO DE CREACION DEL COLEGIO POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO; SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN JESUS GOYTORTUA No. 370, INT. DESPACHO 13 COL. TANGAMANGA DE ESTA CIUDAD.

TERCERA.- HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; DISPOSITIVOS 2º FRACC III, 5º, 7º, 22 FRACCION II, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMAS RELATIVAS, ASI COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS **REQUISITOS**

 JURIDICO
REVENTE S I P



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2027



1628, 1630, 1634, 2081, 2082, 2088 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y SE OBLIGAN A CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA.- MANIFIESTA EL PROVEEDOR QUE FUE CONVOCADO AL CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. 001-A/2023 EMITIDO POR EL COMITÉ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CECYTESLP, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO Y LOS PLANTELES ESCOLARES DEL CECYTESLP CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

“SUMINISTRAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL Y LOS PLANTELES ESCOLARES DEL CECYTESLP”.

CLAUSULA SEGUNDA.- CON LOS DATOS ANTES EXPUESTOS, SIGUE MANIFESTANDO EL PROVEEDOR HABER CUBIERTO LOS REQUISITOS DE LEY QUE SE CONTIENEN EN LAS BASES DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2023 QUE EMITIO EL COMPRADOR Y TENER LAS GARANTIAS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN, CON LAS COBERTURAS SOLICITADAS: SIGUE MANIFESTANDO HABER RECIBIDO EL DIA ____ DE DEL AÑO 2023 OFICIO NO. DG- _____ EN EL CUAL SE LE COMUNICA HABERSELE

OTORGADO LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL ACTA LEVANTADA EN FECHA ____ DE _____ DEL AÑO 2023 POR EL COMPRADOR.

CLAUSULA TERCERA.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE EL SERVICIO TIENE UN VALOR ANUAL DE \$ _____ (_____) I.V.A. INCLUIDO, EL PRECIO ANTES SEÑALADO SE MANTENDRÁ FIJO E INVARIABLE, HASTA EL VENCIMIENTO DEL CONTRATO

CLAUSULA CUARTA.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DEL 17 DE ABRIL DE 2023 AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL LUGAR QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL COMPRADOR Y EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR ESTÁ EN LAS BASES DEL PROCESO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA QUINTA.- EL COMPRADOR MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN ADQUIRIR AL VENDEDOR EN EL PRECIO QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA TERCERA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE EXPONEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA. AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRECIO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEO E IMPRESION SE PAGARA MENSUALMENTE PRESENTANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERA PAGADA EN LAS OFICINAS DE COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS UBICADAS EN JESUS GOYTORTUA #370 INT. DESPACHO 13 COL. TANGAMANGA EN ESTA CIUDAD.

CLÁUSULA SEXTA.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO QUE EN SU CASO RECIBA MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION NACIONAL DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA. POR EL IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL I. V. A. OTORGADA A FAVOR DE "EL COLEGIO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

REVISADO

JURIDICO
CECYTE S.L.P



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE EL CECYTE, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO CONFORME AL ARTICULO 47 FRACC. III DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

AMBAS PÓLIZAS DE FIANZA DEBERÁN ESTIPULAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

A).- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;

B).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL COMPRADOR;

C).- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE EL VENDEADOR O AUTORIDAD COMPETENTE, Y

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA Y PRESENTARLA ANTES DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

CLAUSULA SEPTIMA.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A:

a).- SUMINISTRAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN MOTIVO DE ESTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

ZONA	PLANTELES	DOMICILIO
CENTRO	DIRECCION GENERAL DE CECYTE'S	JESUS GOYTORTUA #370, DESPACHO 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19 Y 20 DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLUS PLAZA TANGAMANGA" FRACC. TANGAMANGA SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.
CENTRO	PLANTEL I "LOMAS DEL MEZQUITAL".	PROLONGACION SATELITE 750. LOMAS DEL MEZQUITAL SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.
CENTRO	PLANTEL II "REAL DE MINAS"	REAL SAN PEDRO Y REAL DEL MONTE FRACC. REAL DE MINAS SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.
CENTRO	PLANTEL III "NUEVO PROGRESO"	PROLONGACION SIRIANO. 210 COL. LOMAS DE SATELITE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.
CENTRO	PLANTEL VI "VILLA DE RAMOS"	ALLENDE S/N VILLA DE RAMOS S.L.P.
CENTRO	PLANTEL IX "BOCAS"	CAPTAN MANUEL PALAU NO. 330 DELEGACION DE BOCAS S.L.P.

REVISADO

JURIDICO

CECYTE S.L.P.



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



CENTRO	PLANTEL X "ESCALERILLAS"	KILOMETRO 20.5 CARRETERA SAN LUIS POTOSI - GUADALAJARA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
	EXTENCIÓN EN SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	PLAZA SAN JOSÉ, KILOMETRO 4 S/N DE LA CARRETERA A MATEHUALA, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
CENTRO	PLANTEL XII POZOS	CAMINO A DON BOSCO #500 FRACC. OROUIDEAS SAN LUIS POTOSI S.L.P.
HUASTECA	PLANTEL IV "PONCIANO ARRIAGA"	CALLE 4 DE FEBRERO ESQ. 10 DE ABRIL COL. TERRENOS EJIDO JALPILLA DEL NOPE CP. 79292 MUNICIPIO DE EBANO S.L.P.
HUASTECA	PLANTEL V "EBANO"	AV. INDUSTRIAS ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE FRACC. INDUSTRIAS CP 79100 EBANO S.L.P.
HUASTECA	PLANTEL VII "CHAPULHUACANITO"	CAMINO A AGUAMOLO KM. 0.7 CHAPULHUACANITO TAMAZUNCHALE S.L.P.
HUASTECA	PLANTEL VIII "TEZAPOTLA"	20 DE NOVIEMBRE BARRIO DE LAXCUATITLA TEZAPOTLA TAMAZUNCHALE S.L.P.
HUASTECA	PLANTEL XI "AGUAZARCA"	DOMICILIO CONOCIDO AGUAZARCA MPIO. TAMAZUNCHALE S.L.P.

- b).- PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS Y GARANTIAS NECESARIOS, PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- c).- PROPORCIONAR SUS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SUSTENTA ESTE CONTRATO.
- d).- NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A FAVOR DE TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LES CONFIERE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
- e).- APLICAR CON SUS CONOCIMIENTOS Y A DEDICAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ELLO HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, SERÁ RESPONSABLE EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
- f).- OTORGAR GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 47 FRAC. III DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
- CLAUSULA OCTAVA.- EL COMPRADOR A VIRTUD DE ESTE INSTRUMENTO SE OBLIGA:
- a).- PAGAR A EL VENDEDOR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, EL CUAL DEBE CONSIGNARSE EN LAS FACTURAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO

REVISADO

JURIDICO
CECYTE S.L.P



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



b).- NOTIFICAR A EL PROVEEDOR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE, POR NECESIDADES ESPECÍFICAS DE EL COMPRADOR SEA NECESARIO REALIZAR.

CLAUSULA NOVENA.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE, AL PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER INDOLE A EL COMPRADOR.

CLAUSULA DECIMA.- EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACC VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL COMPRADOR PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL PROVEEDOR DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN TANTO QUE ES EL PROVEEDOR QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- EL COMPRADOR PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- EL VENDEADOR, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL PROVEEDOR SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA Ó EN CONTRA DE EL COMPRADOR, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I Y 30 FRACCIÓN II, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE DICHO TRIBUNAL.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS, ÚTILES ANTE LA FE DE LOS TESTIGOS DE ESTE ACTO QUE DE IGUAL MANERA FIRMAN AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO.

REVISADO

JURIDICO
CECYTE S.L.P





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



CECYTE
SANT LUIS POTOSÍ

"EL PROVEEDOR"

"EL COLEGIO"

LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO
DIRECTOR GENERAL

C.P. OMAR SALVADOR GARCIA OLIVEROS
TESTIGO

MTRO. PEDRO ROGELIO LÓPEZ SAUCEDO
TESTIGO

REVISADO

JURIDICO
CECYTE S.L.P.

